



COMUNICACIÓN GENÉRICA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/001450
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En Miguelurra, a 13 de septiembre de 2024, siendo las 17:45 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1125, de 06 de septiembre de 2024, del proceso selectivo de 13 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a Teresa Filoso Núñez Cacho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada telemáticamente, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una** plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES**, subgrupo C2; escala: administración general; subescala: auxiliar; jornada completa.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados del aspirante: D^a M^a Paz Rojas Vicente y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D^a M^a Paz Rojas Vicente y D^a María Esther López Quiralte.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

Dentro de otros méritos, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.60 puntos por hora hasta un máximo de 30 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

-Por poseer **una titulación académica o de formación especializada, de nivel superior** u otra titulación del mismo nivel de clasificación profesional a la exigida a la convocatoria, **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

N	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 P)						OTROS MÉRITOS (HASTA 40 P)					VALORACIÓN FINAL PROCESO	
				EXP. ADM. LOCAL 0,50/MES	PROF. LOCAL MESES *0,5	EXP. OTRA PUBLICA 0,20/MES	PROF. ADM. LOCAL MESES *0,2	TOTAL EXP (60 P)	TOTAL	CURSOS FORMACIÓN 0,60 Puntos/Hora	P. SEL. (5 P)	TIT. SUP (5 P)	TOTAL MERIT (40 P)			
1	***8504**	Ballesteros Rodríguez	Mª Isabel	353	176,5	0	0	176,5	60	200	120	30	0	5	35	95
2	***1889**	Camacho García	David	116	58	0	0	58	58	1290	774	30	0	5	35	93
3	***6576**	Castillo Ruiz	Maria del Mar	6	3	75	15	18	18	120	72	30	0	5	35	53
4	***8083**	Garzón Quintero	Luisa Alejandra	0	0	0	0	0	0	458	274,8	30	0	5	35	35
5	***9463**	López Carrio	Mario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5
6	***6768**	López Quiralte	Maria Esther	92	46	0	0	46	46	1090	654	30	5	5	40	86
7	***1748**	Martínez Cabezas	Mª Nuria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5
8	***6415**	Rojas Vicente	Mª Paz	246	123	0	0	123	60	50	30	30	5	5	40	100
9	***6776**	Sánchez-Valdepeñas	Ana María	207	103,5	0	0	103,5	60	210	126	30	0	5	35	95

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

		García-Cano														
10	***9050**	Tamayo Toledo	Francisco Javier	0	0	208	41,6	41,6	41,6	210	126	30	0	0	30	71,6
11	***8175**	Vergara García	Maria del Mar	6	3	0	0	3	3	2295	1377	30	0	5	35	38

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

- 1- Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
- 2- De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
- 3- De persistir el empate, mejor expediente académico.

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	VALORACIÓN FINAL PROCESO
1	***6415**	Rojas Vicente	Mª Paz	60	40	100
2	***8504**	Ballesteros Rodríguez	Mª Isabel	60	35	95
3	***6776**	Sánchez-Valdepeñas García- Cano	Ana María	60	35	95
4	***1889**	Camacho García	David	58	35	93
5	***6768**	López Quiralte	Maria Esther	46	40	86
6	***9050**	Tamayo Toledo	Francisco Javier	41,6	30	71,6
7	***6576**	Castillo Ruiz	Maria del Mar	18	35	53
8	***8175**	Vergara García	Maria del Mar	3	35	38
9	***8083**	Garzón Quintero	Luisa Alejandra	0	35	35
10	***9463**	López Carrio	Mario	0	5	5
11	***1748**	Martínez Cabezas	Mª Nuria	0	5	5

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado a la aspirante **Dª Mª Paz Rojas Vicente**.

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

proceso selectivo por orden de puntuación, para que el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18 hora y 30 minutos del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de una plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.